

ORDEN de 9 de mayo de 2000, por la que se aprueba el Escudo Heráldico, para el Ayuntamiento de Aldea del Obispo.

El Ayuntamiento de Aldea del Obispo ha instruido el expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 16 de junio de 1997 y 16 de noviembre de 1999, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura emitido con fecha 28 de noviembre de 1996 y 29 de marzo de 1999.

Considerando que la sustanciación del citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adop-

ción, modificación o rehabilitación de escudos y banderas de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Aldea del Obispo, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo de plata, una casa al natural surmontada de capelo episcopal de gules. Bordura de gules con dos castillos y dos leones de oro en sus cantones. Al timbre, Corona Real cerrada».

Mérida, a 9 de mayo de 2000.

La Consejera de Presidencia,
M.^a ANTONIA TRUJILLO RINCON

-----Anexo I-----

